Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1702/25

USHUAIA, 03 JUL. 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-30010-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/25 RAF 109, referente a la contratación del servicio de vehículos con chofer, para prestar servicios de traslado en las diferentes áreas del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia por el período veinticuatro (24) meses.

Que mediante la Resolución M.B.C.y J. N° 266/2025, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2025 RAF 109, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el modelo de contrato, el Formulario de Cotización, y se designó a los titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas.

Que del Acta de apertura de sobres de fecha 22/05/2025, surge que se presentaron seis (6) ofertas correspondientes a los proveedores: "CORTARELLO LUIS HECTOR", C.U.I.T N° 20-11785659-4, respecto al renglón N° 01, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 88.800.000,00); proveedor "ABREGO OSBALDO JULIO", C.U.I.T N° 20-11509721-1, respecto al renglón N° 06, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 122.400.000,00); "NIETO WALTER MARCELO", C.U.I.T N° 20-17534914-7, respecto al renglón N° 02, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 94.800.000,00); "NIETO WALTER MARCELO", C.U.I.T N° 20-17534914-7, respecto al renglón N° 03, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 151.200.000,00); "MORALES OSCAR RUBEN", C.U.I.T N° 20-13675261-9, respecto al renglón N° 05, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 67.584.000,00) y "LESCANO LUIS ORLANDO", C.U.I.T N° 20-22295693-6, respecto al renglón N° 04, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 66.240.000,00).

Que, vista y analizada la oferta, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación de fecha 27/05/2025, aconsejó preadjudicar el renglón N° 04, a favor del

G. T. F.

/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1702/25

..//2

proveedor, "LESCANO LUIS ORLANDO", C.U.I.T N° 20-22295693-6, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 66.240.000,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial y rechazar por inadmisibles las ofertas de los proveedores "CORTARELLO LUIS HECTOR", C.U.I.T N° 20-11785659-4, respecto al renglón N° 01 "ABREGO OSBALDO JULIO", C.U.I.T N° 20-11509721-1, respecto al renglón N° 06 "NIETO WALTER MARCELO", C.U.I.T N° 20-17534914-7, respecto al renglón N° 02; "NIETO WALTER MARCELO", C.U.I.T N° 20-17534914-7, respecto al renglón N° 03 y "MORALES OSCAR RUBEN", C.U.I.T N° 20-13675261-9, respecto al renglón N° 5 por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($67.584.000,00) por no ajustarse a las condiciones previstas en las bases de la contratación.

Que en virtud de no contarse con ofertas admisibles para los renglones N° 01, 02, 03, 05 y 06 corresponde declararlos fracasados.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C N° 220/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/25 RAF 109, referente a la contratación del servicio de vehículos con chofer, para prestar servicios de traslado en las diferentes áreas del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, el renglón N°

G. T. F.

..//3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

..//3

04, a favor del proveedor "LESCANO LUIS ORLANDO", C.U.I.T N° 20-22295693-6, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 66.240.000,00), por el término de veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 05 y N° 06 en virtud de no contarse con ofertas admisibles.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Sra. Ministra de Bienestar Ciudadano y Justicia, la competencia para suscribir el respectivo contrato y/o orden de compra, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas, adendas, declaraciones de rescisión, redeterminaciones de precio y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 011MBC y 016MBC y U.G.C. MBC011 y MBC016, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al adjudicatario. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1702/25

G. T. F.

Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paola Soledad SANCHEZ
Departamento Despacho
D.G.D.C.y R. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

03/07/2025 15:20